

4875

MAR DEL PLATA, 16 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-0860/16, por el cual la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas eleva una propuesta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación simple, en el Área Habilidades Lingüísticas. Asignatura: Discurso Oral I, con extensión de funciones en otra asignatura del Área, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 01, se adjunta la referida propuesta, que incluye la nómina de integrantes de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del concurso.

Que, a fojas 05, consta el informe presentado por el Departamento Concursos, según el cual los miembros que integran la Comisión Asesora propuesta cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que dicha dependencia asigna el orden de prelación N° 1664, para el presente llamado a concurso.

Que, según constancia obrante a fojas 06, la Dirección de Presupuesto registra el presente llamado a concurso con el NUP 563/17.

Que, a fojas 07, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 74, de fecha 29 de marzo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

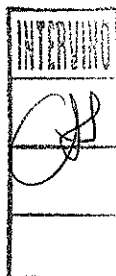
ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de un (01) cargo de **PROFESOR ADJUNTO REGULAR, CON DEDICACIÓN SIMPLE**, en el **ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS** (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en la asignatura **DISCURSO ORAL I**, con extensión de funciones en otra asignatura del Área, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la asignatura que se indica, en el marco del presente llamado a concurso, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.

ARTICULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 4875



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson,
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 4875

DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS
Ciclo lectivo 2017

ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS

CARGO A CONCURSAR: PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación simple,
con actividades en Docencia.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS: DOCENCIA

ASIGNATURA: DISCURSO ORAL I, con extensión de funciones en otra asignatura del
Área.

Orden de prelación N° 1664

COMISION ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Doctor Pedro Luis LUCHINI
- Magíster María Cristina SARASA
- Magíster Elisabet CAIELLI

SUPLENTE

- Especialista Zelmira Margarita Graciela ÁLVAREZ

GRADUADOS

TITULAR

- Profesora Marina MENDIONDE (DNI N° 31.387.878)

SUPLENTE

- Profesora Gimena Daniela GÓMEZ FERRANTE (DNI N° 26.648.520)

ALUMNOS

TITULAR

- Señorita Estefanía GRASSO (D.N.I N° 32.791.903 – Legajo N° 24.118)

SUPLENTE

- Señorita María Mercedes SEMPÉ (D.N.I. N° 35.332.864 - Legajo N° 26.865)

